



Imagen 1.-Encabezado de la página del Libro de Cabildos consultada. Foto: Ildefonso Sena

Toma de posesión de un diputado y su juramento a la Inmaculada

Francisco Javier Terán Reyes / Víctor M. Heredia Flores

En la ciudad de Tarifa en cinco días del mes de enero del año mil ochocientos nueve, reunidos el Concejo, Justicia y Regimiento de ella, se juntaron a cabildo según su uso y costumbre a saber, el señor don Manuel Daván y Urrutia, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos y Gobernador Militar y Político de ella. Y así juntos, se trató y acordó entre otros asuntos lo siguiente:

“Se presentó en este cabildo el Teniente Invalido Don Bartolomé de Campos, Diputado de Abasto elegido para el presente año en el inmediato, el cual hizo el juramento acostumbrado puesta la mano sobre la cruz de su espada, que le recibió el Señor Gobernador por mi presencia, y se obligó a defender en público y en secreto el Misterio de la Inmaculada Concepción y a cumplir con las obligaciones de su empleo, con lo que se concluyó el acto y pasó a tomar asiento en el lugar que le correspondía”.

Del mismo modo, queremos recordar la gran devoción que existía hacia María Inmaculada. Recordemos que con la proclamación del dogma por el Papa Pío IX, el 8 de diciembre de 1854, en la Bula Ineffabilis Deus, tan sólo se vino a confirmar oficialmente una creencia defendida durante siglos por millones de fieles y que estableció que María fue concebida sin



Imagen 1.- La Inmaculada.. Foto: Ildefonso Sena

mancha de pecado original.

Es por ello que en este Cabildo de la ciudad de Tarifa, la defensa del Misterio de la Inmaculada con voto y juramento de sangre se hace patente.

Se palpa un fervor inquebrantable hacia María Inmaculada, que emana de la tradición, bebe de las fuentes del tiempo, sabe transmitir emociones y es inherente al pueblo. El dogma de una Virgen, Madre de Dios sin mácula, defendiéndose a capa y espada por el honor de una palabra dada y transmitida de madres a hijos.

Fuente: Archivo Municipal de Tarifa. Actas de Cabildo. Tomo 44 (1807-1809), pp 241-242v